

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmp110ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso, informando que la **INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLÍCIA DE MANIZALES**, allegó la devolución del Despacho Comisorio Nro. 71, sin diligenciar, por cuanto el apoderado judicial de la parte demandante informó que el bien inmueble objeto de este trámite, fue ya restituido.

En la fecha, **06 DE MARZO DE 2024**, remito la actuación a la señora Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales -Caldas-, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
EJECUTANTE: GONZÁLO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS
EJECUTADO: JUAN GUILLERMO GARCÍA BEDOYA
PABLO ANTONIO GARZÓN BEDOYA
RADICADO: 1700140030102022-00691-00

Considerando la constancia secretarial que antecede, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** para los fines que se consideren pertinentes, el memorial allegado por la **INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLÍCIA DE MANIZALES**, mediante el cual realiza la devolución del Despacho Comisorio Nro. 71, sin diligenciar, por cuanto el apoderado judicial de la parte demandante informó que el bien inmueble objeto de este trámite, fue ya restituido

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 039 del 07 de marzo de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5919f0275473bf244717bd653c42d59bce5d4a5696f9c1ef6f9eae37d33a7a8**

Documento generado en 06/03/2024 11:57:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>